

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.123**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 40SE/2021** del Área de Contratación relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicios denominado "Casa Escuela Municipal"**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios denominado “Casa escuela municipal”, adjudicado a la mercantil ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ALQUERÍA DE QUÉNTAR, con efectos desde el día siguiente al 17 de enero de 2025 hasta el 17 de enero de 2026.

Segundo.- Aprobar el gasto de QUINCE MIL EUROS (**15.000 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0710 23105 22706 denominada “Actividades y talleres de igualdad de género” con cargo al presupuesto del año 2025.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

